

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

7875 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación de la convocatoria de 30 de noviembre de 1995.*

La Resolución de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de este Organismo Autónomo («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 13 de enero de 1996), hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación.

En el anexo IV adjunto a la citada Resolución figura la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas en la citada convocatoria.

Al haber variado las circunstancias de determinados miembros del Tribunal, procede su sustitución, de tal forma que el mencionado anexo IV, a tenor de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria, queda redactado de la forma siguiente:

Bajas

Tribunal titular:

Vocales:

Don Jesús Fiestas Vizcaino, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, que tenía previsto actuar como Secretario.

Altas

Tribunal titular:

Vocales:

Doña Julia Triana Salas, del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, que actuará de Secretaria del Tribunal.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a este organismo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Director general, Luis Egusquiza Manchado.

Sr. Presidente del Tribunal de Oposiciones del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Sres.:

7876 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Dirección General del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.3.2 de la Resolución de esta Dirección General, de 30 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 13 de enero de 1996), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación,

Esta Dirección General, en cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación, en los turnos de promoción

interna, sistema general de acceso libre y «Cupo de reserva de discapacitados», en las especialidades que determina la base 1.1 de la convocatoria, figurando los excluidos con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.—Las referidas listas de admitidos, en las que los aspirantes figuran relacionados se inician alfabéticamente por la letra «O», que corresponde al orden de actuación de los aspirantes y que de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), determina la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.—Las listas completas de admitidos, en las que figuran apellidos y nombre de los aspirantes, localidad de examen, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, así como las relaciones de excluidos, quedarán expuestas al público en su totalidad en los tablones de anuncios de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Administraciones de Ceuta, Melilla, Santiago de Compostela y Vigo, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, 140, Madrid), y en la Escuela Oficial de Correos y Telégrafos (calle Conde de Peñalver, 19, Madrid).

Dada la importancia que tiene la exactitud de los datos a lo largo del proceso selectivo, se hace imprescindible que los opositores comprueben fehacientemente la identidad de los mismos, elevando, en caso de error la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y en la forma establecidos en el punto cuarto de la presente Resolución.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, así como los que soliciten corrección de errores, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándose por escrito que habrá de acompañarse ineludiblemente, con la fotocopia del emjemplar número 3 de la solicitud (ejemplar para el interesado) correctamente legible y fotocopia del documento nacional de identidad.

La presentación de reclamaciones podrá hacerse por correo y serán dirigidas al Servicio de Selección (Subdirección General de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, planta cuarta, calle Aduana, números 27-29, 28070 Madrid), o mediante cualquiera de las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Quinto.—De conformidad con lo establecido en las bases 1.13, 1.14 y 6.3 de la convocatoria, el primer ejercicio de la oposición correspondiente a estas pruebas selectivas, y al no existir número suficiente de solicitudes, se realizará el día, hora y en el lugar de examen que se especifica en el anexo adjunto a la presente Resolución.

Se convoca, por tanto, en llamamiento único, a todos los opositores que figuran en las listas de admitidos, según los diferentes sistemas de acceso y especialidades, a realizar el primer ejercicio de la oposición para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación, en lugar, hora, día y locales de examen señalados en el anexo adjunto. Dichos opositores deberán acudir, inexcusablemente, provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, la copia número 3 de la solicitud de admisión a estas pruebas (ejemplar para el interesado), lápiz del número 2, sacapuntas, goma de borrar y bolígrafo. El orden de actuación de todos los aspirantes comenzará en todo caso por la letra «O», según se determina en la base 6.1 de la convocatoria.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a este organismo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,